

CÓRDOBA, 16 SEP 2021.-

VISTO:

La conmemoración del “Día del Estudiante” a celebrarse el día 21 de Septiembre venidero.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 21 de Septiembre se conmemora en Argentina el Día del Estudiante en homenaje a la repatriación - en el año 1888 - de los restos del educador argentino Domingo Faustino Sarmiento.

Que además, esta fecha está relacionada con el inicio de la primavera y la celebración de la juventud.

Que se considera oportuno y conveniente homenajear a todos los estudiantes que integran la Universidad Provincial de Córdoba, estableciendo como “día no laborable” al 21 de Septiembre del corriente año.

Que la Universidad Provincial de Córdoba es persona jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico financiera.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18 y la Ley Provincial Nro. 10.704, corresponde a la Rectora

Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

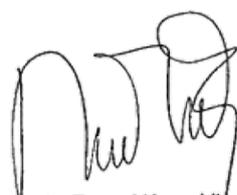
**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *DECLÁRESE* día no laborable al día 21 de Septiembre de 2021, en conmemoración del Día del Estudiante y en homenaje a los estudiantes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0159.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba